

ARREGLO PARROQUIAL

DEMARCACIÓN DE PARROQUIAS

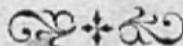
QUE POR AUTO DEL ILTMO. Y REVDMO. SR. OBISPO

DON SANTOS ZÁRATE Y MARTINEZ,

PRINCIPIARA A REGIR

EN 1.º DE JUNIO DE 1900.

R. 158



HEMEROTECA PROVINCIAL
SOFIA MORENO GARRIDO
ALMERÍA

ALMERIA.—Imp. de N. Cordero.

Importa conocer cual es nuestra Parroquia.



Siempre guardamos con especial complacencia en nuestra memoria y parece como innato en nuestro corazón el dulce recuerdo de la Parroquia en que hemos sido bautizados. Sean muchas las vicisitudes de la vida del hombre, variados y dilatados los países que ha recorrido, y siendo feliz ó desgraciado, el nombre de su pueblo y el de su parroquia jamás se borran ni olvidan. Además de este sentimiento natural, existen relaciones de importancia y consideración entre los vecinos y habitantes de un pueblo con su Iglesia Parroquial. Muchos actos del orden espiritual y religioso, son como el fundamento de donde nacen derechos civiles, por cuya razón los feligreses deben conocer cual sea su Parroquia, ya se trate de bautismos, ya de instruir expedientes matrimoniales, ya de enfermos, que necesitan recibir el Santo Viático con urgencia; en todos estos casos conviene saber á que Parroquia ha de acudirse.

Las buenas familias cristianas desean que el enfermo muera dentro del seno de nuestra Madre la Iglesia, y procuran avisar al Párroco para que le ad-

ministre los Santos Sacramentos, y así debe ser, para recibir cristiana sepultura, y deben pedir la papeleta de defunción en la parroquia.

Los que nacen deben ser bautizados en la parroquia.

El Sacramento de la Confirmación deben recibirlo los niños en su parroquia.

Los que estamos bautizados y somos buenos católicos, debemos oír Misa todos los domingos y días festivos en la Parroquia.

Todos debemos confesar una vez á lo menos en el año, y debemos hacerlo en la Parróquia.

Los padres de familia deben mandar sus hijos para aprender la doctrina y prepararse para la primera Comunión á la Parroquia.

Los que desean unirse con el Santo Sacramento del Matrimonio, deben celebrarlo en la Parróquia y con la solemnidad establecida por la Iglesia. Los que estén unidos ilegítimamente y por consecuencia en pecado mortal, deben también acudir á la Parroquia.

Asimismo, los que tengan hijos y los quieran legítimar mediante el matrimonio, deben solicitarlo en la parróquia.

Como por todos estos motivos necesita el Párroco conocer á sus feligreses, se hará inmediatamente el empadronamiento ó censo de cada parróquia, siendo esto muy útil y conveniente á los mismos feligreses y á lo que no deben po-

ner obstáculo alguno, á fin de que puedan acreditar que pertenecen á la Parroquia, para lo cual deben dar nota exacta de las personas que constituyen la familia.

También ha sido aprobado por el Gobierno de S. M. el Arancel de los derechos que deben abonarse á la Parroquia, y se publican ahora, para que los feligreses estén bien informados.

Los aranceles están hechos con la mayor equidad posible para el sostenimiento del Culto, ornamentación de las Iglesias, y para dar lo más preciso y absolutamente necesario á los encargados de administrar los Santos Sacramentos, quienes en todo tiempo y con peligro inminente de todas las enfermedades, están obligados á asistir á los enfermos.

SAGRARIO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL.

Los límites de esta Parroquia, segregándole la parte que toma la nueva de San Roque, son: por E. la calle Real desde su desembocadura en el mar y por toda la acera izquierda subiendo hasta la calle del Arco donde toma ambas aceras y sigue plaza y calle de Careaga, de Lope de Vega hasta la de la Fuente, siempre acera izquierda y plaza de la Administración quedando la derecha para la Parroquia de Santiago y continuará por las calles del Carmen, Alhóndiga, Dicha, faldeando la Alcazaba á bajar por la calle de la Cruces, San Juan y Santa Cruz acera izquierda bajando hasta el mar perteneciendo totalmente al Sagrario cuantas calles son adyacentes á estas por la izquierda; y últimamente por S. la extension comprendida entre la playa y las desembocaduras de las calles Real y de la Santa Cruz.

SAGRARIO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL.

Los límites de esta Parroquia, segregandole la parte que toma la nueva de San Roque, son: por E. la calle Real desde su desembocadura en el mar y por toda la acera izquierda subiendo hasta la calle del Arco donde toma ambas aceras y sigue plaza y calle de Careaga, de Lope de Vega hasta la de la Fuente, siempre acera izquierda y plaza de la Administración quedando la derecha para la Parroquia de Santiago y continuará por las calles del Carmen, Alhóndiga, Dicha, faldeando la Alcazaba á bajar por la calle de la Cruces, San Juan y Santa Cruz acera izquierda bajando hasta el mar perteneciendo totalmente al Sagrario cuantas calles son adyacentes á estas por la izquierda; y últimamente por S. la extension comprendida entre la playa y las desembocaduras de las calles Real y de la Santa Cruz.

Números.

Calles.

PARES

IMPARES.

Calles.	PARES	IMPARES.
Almirante	Todos	Todos
Arco.	Id.	Id.
Alhóndiga.		Id.
Albañil	Id.	Id.
Arsenal.	Id.	Id.
Almedina	Id.	Id.
Arraez	Id.	Id.
Almanzor Alta	Id.	Id.
Almanzor Baja	Id.	Id.
Administración, Plaza de la	La parte del Colegio de la	Purísima
Palmes, Plaza de	Todos	Todos
Baile	Id.	Id.
Bajada	Id.	Id.
Bailen	Id.	Id.
Borja, Plaza de	Id.	Id.

Borja, Calle de	Todos	Todos
Cisne	Id.	Id.
Cuesta	Id.	Id.
Catedral, Plaza de la	Id.	Id.
Carcaga, Plaza de	Id.	Id.
Careaga, Calle de	Id.	Id.
Cano	Id.	Id.
Cisneros	Id.	Id.
Cubo	Id.	Id.
Ciprés	Id.	Id.
Campomanes	Id.	Id.
Colegio.	Id.	Id.
Carmen.		Id.
Castaños, Plaza de.	Id.	Id.
Cruces de San Anton.	Hasta el n.º 50	Hasta el n.º 49
Cruz, de la.	Todos	
Cruces, de las.		Todos
Cepero, Plaza del.	Id.	Id.
Cepero, Calle del.	Id.	Id.

Clavel.	Todos	Todos
Clarín.	Id.	Id.
Céspedes.	Id.	Id.
Cervantes.	Id.	Id.
Codo.	Id.	Id.
Cid.	Id.	Id.
Chantre	Id.	Id.
Dicha.		Id.
Dominguez.	Id.	Id.
Descanso.	Id.	Id.
Estrella.	Id.	Id.
Espejo.	Id.	Id.
Emir, Plaza del.	Id.	Id.
Emir, Calle del.	Id.	Id.
Fuente.	Id.	
Gallo.	Id.	Id.
Hospital, Plaza del.	Id.	Id.
Hospital, Calle del.	Id.	Id.
Hércules.	Id.	Id.

Infanta.	Todos	Todos
Jazmín.	Id.	Id.
Juan, San.	Id.	Id.
Lope de Vega.	12, 14, 16.	9, 11, 13, 15
Lugarico.	Id.	Todos
Luis, Paseo de San.	Id.	Id.
Lucero.	Id.	Id.
Leon.	Id.	Id.
Matadero.	Id.	Id.
Mina, Patio de la.	Id.	Id.
Molino.	Id.	Id.
Manzana, Plaza de la.	Id.	Id.
Médico.	Id.	Id.
Marqués.	Id.	Id.
Malvar.	Id.	Id.
Murillo.	Id.	Id.
Milagro.	Id.	Id.
Malecon.	Desde la desembocadura de la Real hasta la desembocadura de la de Sta. Cruz.	
Martinez.	Todos	Todos

Niño.
 Niña.
 Narvaez.
 Oso.
 Pulpitillo.
 Princesa.
 Pez.
 Pino, Plaza del.
 Pizarro.
 Panaderos.
 Quevedo.
 Reina.
 Real.
 Soria.
 Solis.
 Salto.
 Serrano.
 Sargento.
 Soto.

	I I
Todos.	Todos
Id.	Id.
Desde el n. ^o 12 hasta el mar.	
Todos	Todos
Id.	Id.

Suecos.	Todos	Todos
Tonelero.	Id.	Id.
Ulloa.	Id.	Id.
Violeta.	Id.	Id.
Viña.	Id.	Id.
Víuda.	Id.	Id.
Velazquez.	Id.	Id.
Zeta.	Id.	Id.

SAN SEBASTIAN.

Esta feligresia parte límites por S. y O. con la Parroquia de San Pedro, por la calle de Calderon de la que toma la acera derecha subiendo; al O. limita con la de Santiago, tomando hasta la botica de Quesada, la Rambla y calle de Alfareros acera derecha subiendo hasta su terminación en el Quemadero, y sigue desde aquí partiendo límites por la montaña con la Parroquia de Santiago, y por E. y N. tomando la acera izquierda de la Rambla del Obispo desde su intersección con la calle de Calderon, subiendo por la Rambla de Belen hasta su terminación y prolongando desde este punto una línea recta hasta la jurisdicción de Gador.

Calles.

Numeros.

PARES

IMPARES

Calles.	PARES	IMPARES
Aco sta	Todos	Todos
Agua	Id.	Id.
Aguila	Id.	Id.
Alfareros	Subiendo derecha.	
Alfareros, rambla.	Todos	Todos
Amalia	Id.	Id.
Amapola	Id.	Id.
Amistad	Id.	Id.
Apolo	Id.	Id.
Arqueros P.	Id.	Id.
Avenida de Vilchez.	Id.	Id.
Barrio de la Caridad.	Id.	Id.
Belen	Id.	Id.
Berenguel	Id.	Id.
Berzel	Id.	Id.

Bamba
Bustamante
Calandria
Carreros
Carreras
Cita.
Cantares
Calvario, 1.º y 2.º
Callejon sin salida
Caleros.
Cenotafio
Calera
Carmen.
Cantareros.
Colón
Circo
Cruces.
Cruz
Cucarro

Todos
Id.

Todos
Id.

Calle sin salida.	Todos	Todos
Dulcinea	Id.	Id.
Dragon	Id.	Id.
Escondrijo	Id.	Id.
Esperanza	Id.	Id.
Esparto	Id.	Id.
Francisca Gimenez	Id.	Id.
Fraile	Id.	Id.
Guadiana	Id.	Id.
Granada	Id.	Id.
Chispa, plazuela	Id.	Id.
China	Id.	Id.
Hileras	Id.	Id.
Higo	Id.	Id.
Higuera, placeta	Id.	Id.
Huérfanas	Id.	Id.
Jaruga	Id.	Id.
Judias	Id.	Id.
Llave	Id.	Id.

Rambla de Belen
Relámpago
Reinaldo.
Restoy
Ramos
Salitre
Santa Rita
Serafin
Silencio.
Sereno
San Sebastian, plaza
San Sebastian, calle
San Marcos.
San Eugenio
Suspiro.
Talia.
Tesoro
Terriza
Travesía de la Palma

Acera izquierda

Todos

Todos

Id.

Triunfo.	Todos	19
Zagal.	Id.	Todos
Zarza.	Id.	Id.

SAN ROQUE.

Son los límites de esta Parroquia al E. desde la calle de la Santa Cruz, que principia en la playa siguiendo por la de San Juan, línea recta á la Alcazaba pasando la calle de las Cruces, Alta de Almanzor; por el N. desde dicho punto continua faldeando la Alcazaba á caer á la Hoya nueva llamada Chamberí, en cuyo sitio le servirá de límite con la parroquia de Santiago, el resto de muralla que divide la Hoya Nueva de la Vieja hasta llegar á la Torre Redonda y prosiguiendo desde aquí línea recta al Cortijo de Pinteño, que pertenece á Santiago, al cortijo de Callejon que hace suyo y á Cuevas Negras siguiendo la línea de la jurisdicción de Enix; por el O. hasta bajar á la mitad de la Playuela del Palmer y por S. desde dicha playa en donde principia la jurisdicción de Enix, viniendo por toda la orilla del mar hasta donde desemboca la calle de la Santa Cruz, de donde arrancó la demarcación.

Números

Calles.

PARES

IMPARES.

Anton, Plaza de San	Desde el 10 al 18.	
Anton, calle de	Todos	Todos
Arrayanes	Id.	Id.
Amparo.	Id.	Id.
Azogue	Id.	Id.
Ana, de Santa.	Id.	Id.
Barranco del Caballar	Id.	Id.
Berja	Id.	Id.
Betunes.	Id.	Id.
Cruces de San Anton	Desde el 30 en adelante.	
Cruces, de las	8, 10 y 12.	
Cadenas	Todos	Todos
Cuartel	Id.	Id.
Corbeta, de la	Id.	Id.
Capitán.	Id.	Id.

Cassinello	Todos	Todos
Capitana, de la	Id.	Id.
Cañadas	Id.	Id.
Cruz, de la	Id.	Id.
Callejon de las Canteras viejas.	Id.	Id.
Cuevas de Callejon	Id.	Id.
Chafarinas	Id.	Id.
Chamberi	Id.	Id.
Chanca, de la	Id.	Id.
Chanca, Rambla de la	Id.	Id.
Chamberi, cuevas de	Id.	Id.
Duda, de la	Id.	Id.
Dalias	Id.	Id.
Elena, de Santa	Id.	Id.
Encuentro	Id.	Id.
Enmienda, de la	Id.	Id.
Fernandez, patio de	Id.	Id.
Garcia	Id.	Id.
Goleta, de la	Id.	Id.

García, patio de	Todos	Todos
Gordote, Cuevas del.	Id.	Id.
Garrofa, Barranco de la	Id.	Id.
Hernandez	Id.	Id.
Hambre, Cerrillo del (cuevas).	Id.	Id.
Ildefonso, de San	Id.	Id.
Juanete	Id.	Id.
Jarcia, de la	Id.	Id.
Juan, de San	Acera derecha bajadando.	
Muelle	Todos	Todos
Medalla, de la	Id.	Id.
Mariposa, de la	Id.	Id.
Malecón, paseo del Malecón	Desde el 14 en adelante.	
Málaga, carretera de	Todos	Todos
Muelle, Cuesta del	Id.	Id.
Mellizas, cuevas de las	Id.	Id.
Maria Rodriguez, cuevas de	Id.	Id.
Negras, cuevas	Id.	Id.
Ordoña.	Id.	Id.

Puntal	Todos	Todos
Poniente	Id.	Id.
Plátano	Id.	Id.
Puerto	Id.	Id.
Pavía, Plaza de	Id.	Id.
Palomas, cuevas de las	Id.	Id.
Palmer	Playa de Levante.	
Reducto.	Todos	Todos
Rosario.	Id.	Id.
Rapallo, Callejón de.	Id.	Id.
Roque, Cuevas de San	Id.	Id.
Sereno	Id.	Id.
Sabina	Id.	Id.
Sales	Id.	Id.
Socorro.	Id.	Id.
Valdivia.	Id.	Id.

Se demarca, por el S. la calle Real desde el punto de su intercesión con la de Vargas, acera derecha subiendo calle de las Tiendas con sus transversales Azara. Desde la esquina de la calle de Vargas sube calle de las Tiendas, calle de Azara, Plaza de Flores, calle de Alava acera de la izquierda y vuelve por el Paseo del Príncipe, Puerta de Purchena calle de Regocijos y calle de Flora hasta salir á la Rambla de Alfareros; en esta forma hasta su terminación al Quemadero; por el N. desde dicho punto, siguiendo el camino que conduce al cortijo de Marín por la parte izquierda hasta llegar al cauce que atraviesa la rambla de Marín, y desde aquí continuará subiendo por dicha rambla, cuesta del Majano, Cerro Gordo por la falda izquierda, por el Algibillo de los Abrigos hasta el sitio llamado de la Campita, desde donde seguirá por el limite jurisdiccional de Enix hasta llegar al cortijo de Cuevas-Negras y de Callejo, que quedan para la de San Roque desde este punto subirá hasta el cortijo de Pintañó, que hará suyo para venir por el extremo de la Olla Nueva á la Torre Redonda de San Cristóbal y desde aquí á la calle de la Luna; por S. y O. los límites prefinidos para la parroquia del Sagrario, tomando calle de la Marquesa, Lope de Vega hasta la de la Fuente sigue acera de la derecha, Plaza de la Administración y aceras derechas de la Administración y aceras derechas de las calles del Carmen, Alhóndiga, Dicha hasta la Hoya Vieja.

Callea

Numeros

PARES

IMPARES

Callea	PARES	IMPARES
Alfareros.	Todos	Todos
Apremio	Id.	Id.
Azahara.	Id.	Id.
Algibes .	Id.	Id.
Andorra.	Id.	Id.
Aberroes.	Id.	Id.
Alhóndiga	2, 4 y 6	
Alava.	2, 4, 6, 8, 10.	
Burladero.	Todos	Id.
Carmen .	Id.	
Cosario .	Todos	Id.
Cadiz.	Id.	Id.
Cuevas de Duimovich	Id.	Id.
Cuevas	Id.	Id.
Caza.	Id.	Id.

Colorin	Todos	Todos
Calabaza	Id.	Id.
Dos Soles	Id.	Id.
Dicha	Id.	
Encantada	Id.	Id.
Escalinata	Id.	Id.
Egendo	Id.	Id.
Fuente		Id.
Flora	Id.	Id.
Gran Capitan	Id.	Id.
Galápago	Id.	Id.
Gimenez	Id.	Id.
Garcilazo	Id.	Id.
Hernán Cortés	Id.	Id.
Hermosura	Id.	Id.
Hornera	Id.	Id.
Jardin	Id.	Id.
Jorge Juan	Id.	Id.
Lope de Vega	2, 4, 6, 8, 10	1, 3, 5, 7

Leon.	Todos	Todos
Liron.	Id.	Id.
Luzan.	Id.	Id.
Luna.	Id.	Id.
Laurel.	Id.	Id.
Lirio.	Id.	Id.
Marquesa.	Id.	Id.
Mariana.	Id.	Id.
Moreda.	Id.	Id.
Marin.	Id.	Id.
Mira al Sol.	Id.	Id.
Oro.	Id.	Id.
Plaza de Juan Rodriguez.	Id.	Id.
Id. de Flores.	Id.	Id.
Id. de Bilbao.	Id.	Id.
Id. de Bermudez.	Id.	Id.
Id. de Romero.	Id.	Id.
Id. de Marin.	Id.	Id.
Piedras.	Id.	Id.

Plaza de la Constitución.	Todos	Todos
Pósito.	Id.	Id.
Platon.	Id.	Id.
Pollo.	Id.	Id.
Perea.	Id.	Id.
Príncipe.	2, 4, 6, 8, 10, 12	Id.
Regocijos.	Todos	Id.
Reyes.	Id.	Id.
Real.	2, 4	1, 3, 5, 7, 9
Rostrizo.	Todos	Todos
Romero.	Id.	Id.
Rivera.	Id.	Id.
Santo Cristo.	Id.	Id.
Sancho Ortiz.	Id.	Id.
Sevilla.	Id.	Id.
Segura.	Id.	Id.
Solano.	Id.	Id.
Sorpresa.	Id.	Id.
San Cristóbal.	Id.	Id.

Sol.
Tomiza
Tiendas.
Toledo.
Volante.
Wamba.
Velasco.

Todos

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

Todos

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

Id.

SAN PEDRO.

Se demarca al E. desde la desembocadura de la Rambla del Obispo en el Mar hasta la confluencia con la calle de Calderon subiendo por la acera izquierda de una y otra hasta la plaza de Purchena en el punto donde estaba el cenotafio de los colorados; por el N. desde este mismo punto en que principia el paseo del Principe Alfonso, á la calle de Alava tomando acera izquierda calle de Torres de Vargas y baja á la calle Real izquierda hasta el mar por O. la misma calle Real izquierda bajando hasta el mar; y por S. desde la desembocadura de la Calle Real por la orilla del mar hasta la Rambla del Obispo, donde empezó la demarcación.

Calles.

Números.

PARES

IMPARES.

Calles.	PARES	IMPARES.
Aire.	Todos	Todos
Alava.	Id.	Id.
Alfonso, paseo del Príncipe	Id.	Id.
Alvarez de Castro	Del 14 al final	Id.
Angel	Todos	Id.
Arapiles.	Id.	Id.
Baja de los Reyes Católicos	Id.	Id.
Barceló.	Id.	Id.
Crónica.	Id.	Id.
Dalia	Id.	Id.
Elvira	Id.	Id.
Espronceda.	Id.	Id.
Gerona.	Id.	Id.
Glorieta.	Id.	Id.
Graving	Id.	Id.

Quesada	Todos	Todos
Real		Del 13 al final
Reina Regente	Id.	Todos
Reyes Católicos	Id.	Id.
Ricardos	Id.	Id.
San Francisco	Id.	Id.
San Pedro	Id.	Id.
Sartorius, Glorieta de	Id.	Id.
Seneca	Id.	Id.
Sócrates	Id.	Id.
Teatro	Id.	Id.
Torres	Id.	Id.
Trajano	Id.	Id.
Trinidad	Id.	Id.
Unión	Id.	Id.
Urrutia, plazuela de	Id.	Id.
Valencia	Id.	Id.
Vargas	Id.	Id.
Vega	Id.	Id.

Virgen del Mar, plaza de la	Todos	35 Todos
Zaira	Id.	Id.
Zaragoza	Id.	Id.

SAN JOSE:

Esta Parroquia se erige en el Barrio Alto, Molinos de Viento y vecindarios de la carretera de Granada, y se demarca con estos límites: por E. el río de Almería desde la jurisdicción de la de San Antonio hasta la Fuente Redonda, siguiendo línea recta á la Torre de Cárdenas; por S. la carrera de Castro y en línea recta hasta el río y por O. y N. la Rambla del Obispo, partiendo límites con la Parroquia de S. Sebastian hasta la jurisdicción de Gador y Huerca.

Calles.

Numeros.

PARES

IMPARES

	Todos	Todos
Acequeros.	Id.	Id.
Azucenas .	Id.	Id.
Argustos .	Id.	Id.
Amor .	Id.	Id.
A Boas.	Id.	Id.
Algarrobo .	Id.	Id.
Argollones .	Id.	Id.
Bejar, plaza	Id.	Id.
Barca .	Id.	Id.
Berbená .	Id.	Id.
Barquillo .	Id.	Id.
Gaño .	Id.	Id.
Caravaca .	Id.	Id.
Calero .	Id.	Id.
Alvares .	Id.	Id.

Curiosa
Compadres
Campana
Cantavieja
Carrera de Alhadra
Cabras
Despeñaperros
Despeñaperros, plaza
Diana
Diezmo
Espinos
Espinar
Egido
Fábrica de perdigones
Gualda
Granada, carretera
Grillo
Gato
H. de Acosta

Todos

Id.
Id.

37
Todos

Id.
Id.

Horno	Todos	Todos
Infantas, plaza	Id.	Id.
Infantas.	Id.	Id.
Inglés, barrio	Id.	Id.
Ismael	Id.	Id.
Leganitos	Id.	Id.
Leñador.	Id.	Id.
Loma de Acosta	Id.	Id.
Lagarto	Id.	Id.
Loma de Cárdenas	Id.	Id.
Maravillas	Id.	Id.
Molinos.	Id.	Id.
Martinez.	Id.	Id.
Morales, plaza	Id.	Id.
Morales, calle	Id.	Id.
Mula	Id.	Id.
Magaña	Id.	Id.
Maravilla.	Id.	Id.
Magol	Id.	Id.

Pastor	Todos	Todos
Pecho Colorado	Id.	Id.
Real, barrio alto	Id.	Id.
Redondo	Id.	Id.
Salina.	Id.	Id.
Severo	Id.	Id.
Sierra	Id.	Id.
Trueno.	Id.	Id.
Velasco.	Id.	Id.
Vicente.	Id.	Id.
Varones	Id.	Id.

SAN ANTONIO

Esta Parroquia la forma una extensión rectangular que abarca los parajes denominados la Almadravilla, Jaul, Zapillo, Monserrat y la Goleta cuyos cuatro lados son: por S. el Mar, O. la Rambla del Obispo acera derecha subiendo hasta la Carrera de Castro; por N. la prolongación de esta carrera hasta el río tomando los cortijos «La Frasquita», «Torre Marin», los de Miguel Berenguel, Andrés Rodríguez Ramon sobre las Peñicas de Clemente, el de Antonio Juante y el de los Orozcós que termina en el río, todos los cuales quedan para esta Parroquia y por E. el río de Almería.

Barrios.

<i>Almadravilla</i> Jaul, Tejares, Matadero, Sur	Todos
<i>San José</i> , Estación.	Id.
<i>Zapillo</i>	Id.

Carreras.

<i>Jaul bajo.</i> Del Jaul bajo hasta el Zapillo y desde el Zapillo hasta el río.	Todos
Del cortijo de Baeza	Id.
<i>Jaul alto.</i> Del Jaul alto hasta la boquera de Carment	Id.
Del Cortijo de Baeza	Id.
<i>Montserrat.</i> Callejon de Medina.	Id.
Desde esta Carrera hasta el Jaul alto	Id.
Del Cortijo de Andrés Rodríguez y Molino de Francisco Hernandez.	Id.
<i>De Castro.</i> Calzada de Castro	Id.
Carrera del Doctoral ó la Botica incluyendo todas estas huertas que tienen acceso por Monserrat.	Id.
De las piedras, al lavadero bajando por el camino de Pepon siguiendo la Acequia Roba hasta el río	Id.

Copia autorizada del ARANCEL GENERAL de derechos Parroquiales, aprobado con el Arreglo Parroquial por S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto hijo D. Alfonso XIII, para esta Diócesis de Almería.

BAUTISMOS.

- | | |
|---|----|
| 1. ^o Solemnísimo. Se adorna la Capilla y pila bautismal, capa morada y blanca, seis luces, cruz alta con ciriales, órgano y repique cuyos derechos son:
Fábrica, pesetas 8, Párroco, 8, Coadjutores, 2,50, Sacristán, 3, Acólitos y Campaneros, 1'50, Organista, 2. | 25 |
| 2. ^o Solemne. Adorno de la pila bautismal, capa blanca, cuatro luces y órgano, derechos:
Fábrica, pesetas, 5, Párroco, 4'50, Coadjutores, 1,75, Sacristan, 1,50, Acólitos, 1, Organista, 1'25. | 15 |
| 3. ^o Medio solemne. Capa blanca y órgano, derechos: Fábrica, pesetas, 1, Párroco, 4, Coadjutores, 1, Sacristan, 0'75, Acólitos, | |

1, Organista, 1'25.	9
Sencillo. De Estola. derechos: Fábrica, pesetas 0'50, Párroco, 2'25, Coadjutores, 0,50, Sacristán, 0'50, Acólitos, 0'25.	4

MATRIMONIOS.

1.º Matrimonio. En la Iglesia desde el toque de oraciones hasta las diez de la noche, previa licencia superior, derechos: Fábrica, pesetas 8'50, Intención, 2'50, Párroco, 8, Coadjutores, 3, Sacristan, 1'75, Acólitos, 1'25.	25
2.º Matrimonio. Ordinario con velaciones, derechos: Fábrica, pesetas 1'50, Intención, 2, Párroco, 3'25, Coadjutores, 1, Sacristán, 0'75, Acólitos, 0,50.	9

SEPELIOS Y FUNERALES DE PÁRVULOS.

1.º Sepelio. Con Diáconos, dos Clérigos asistentes y Misa de Angeles, derechos:	
---	--

	Fábrica, pesetas 10, Intención, 3, Párroco, 10. Coadjutores, 3, Diáconos, 4, Sacristán, 3, Acólitos, 2, Organista, 2, Clérigos asistentes, 3.	45
2.º	Sepelio. Con el Preste y dos Clérigos asistentes, derechos: Fábrica, pesetas 2'50, Intención, 2, Párroco, 5, Coadjutores, 2, Sacristán, 1'50, Acólitos, 1, Clérigos asistentes, 2.	40
3.º	Sepelio sencillo y cruz pequeña, derechos: Fábrica, pesetas 1, Párroco, 4, Coadjutores, 1'50, Sacristan, 1, Acólitos, 0'50.	16 9

SEPELIOS Y FUNERALES DE ADULTOS.

- 1.º Se celebrará con toda solemnidad asistiendo el Preste con Diáconos, cuatro Sacerdotes con capas y cetros, y otros cuatro Clérigos con sobrepelliz, pudiendo la parte interesada invitar á cuantos Sacerdotes quisiera, cuyos derechos abonará según costumbre. Saldrán de la Iglesia en procesión con cruz alzada, ciriales y turibulo, semitonando el Salmo «Miserere mei Deus» hasta llegar á la casa mortuoria, y cantará el responso

«subvenite». En el mismo día ó cuando lo permita el rito se cantará la Misa y Vigilia de cuerpo presente, y continuará el novenario de Misas rezadas, ordenando en la Iglesia una tumba de dos cuerpos con 16 luces y 6 en el altar. Durante el entierro y la Misa de Vigilia se darán dobles altos y clamores durante el novenario. Si se quiere aumentar la solemnidad con asistencia de las Cruces parroquiales, abonará la parte 25 pesetas por cada una, derechos:

Fábrica, pesetas 45, Intención, 4, Párroco, 40, Coadjutores, 15, Diáconos, 10, Capas, 20, Sacristán, 10, Acólitos y Campanero, 10, Organista, 3, Clérigos asistentes, 15, Misas 18.

190

- 2.º Asistirán el Preste y Diáconos, cuatro Sacerdotes con sobrepe-
lliz, sacristán y Acólitos, cruz alzada y ciriales, saliendo de la
iglesia en igual forma que en el funeral de primera clase y con
los mismos actos, Misa y Vigilia de cuerpo presente con dobles
altos y novenarios de Misas rezadas con clamores, un túmulo
con ocho blandones y seis luces en el Altar, derechos:

Fábrica, 30, Intención, 3, Párroco, 25, Coadjutores, 8, Diáco-
nos, 8, Sacristán, 7, Acólitos, 6, Organista, 3, Clérigos asisten

	tes, 15, Misas, 18.	47 123
3.º	Asistirán el Preste y Diáconos, sacristán, acólitos, cruz alta y ciriales; Misa y Vigilia de cuerpo presente, y cuatro Misas rezadas colocando un túmulo con cuatro luces y otras cuatro en el Altar, derechos: Fábrica, pesetas 12'50, Intención, 2'50, Párroco, 16, Coadjutores, 4, Diáconos, 5, Sacristán, 4 Acólitos y Campanero, 3, Misas 8.	55
4.º	Asistirán el Preste con dos Clérigos de sobrepelliz cruz alta sin ciriales, sacristán y acólitos, vigilia y Misa cantada y cuatro rezadas, derechos: Fábrica, pesetas 5, Intención, 2, Párroco, 6, Coadjutores, 2, Sacristán, 2, Acólitos y Campanero, 1, Clérigos asistentes, 2, Misas, 8.	28
5.º	En este Sepelio asistirá solamente el Preste y se dirá una Misa rezada, derechos: Fábrica, pesetas 2, Intención, 5, Párrocos 5, Coadjutores, 2'50, Sacristán, 1'50, Acólitos, 1.	13
	Un aniversario con vigilia y Misa cantada con Diáconos, de-	

rechos: Fábrica, pesetas, 3. Intención, 2'50, Párroco, 4. Coadjutores, 1'50, Diáconos, 2, Sacristán, 1'25, Acólitos, 0'75 . . .	15
Un aniversario con vigilia y Misa cantada sin Diáconos, derechos: Fábrica, pesetas 2, Intención, 2, Párroco, 2'50, Coadjutores, 1, Sacristán, 1, Acólitos, 0'50.	9
Por una Misa de Requien cantada sin vigilia, derechos: Fábrica, pesetas 0'75, Intención, 2'50, Coadjutores, 0'75, Acólitos, 0'25.	5
Por un novenario de Misas rezadas con responso al final, derechos: Fábrica, pesetas 2. Misas, 20.	22
Por un novenario de Misas rezadas con clamores, derechos: Fábrica, pesetas 6, Misas, 20, Acólitos, 2.	28
Por la música en los entierros como acto de pompa, derechos: Fábrica, pesetas 1, Párroco, 5, Coadjutores, 3, Sacristán, 1, Acólitos, 1.	11
Por cada una de las tres paradas, derechos: Fábrica, pesetas, 1, Párroco, 5, Coadjutores, 3, Sacristán, 1, Acólitos, 1.	11
Por variación del itinerario natural, ó sea más directo en la conducción del cadáver, derechos:	

Fábrica, pesetas, 3, Párroco, 7, Coadjutores, 1, Diáconos, 2, Sacristán, 1, Acólitos, 1.	15
Por cada doble alto fuera de los ordinarios, derechos: Fábrica, pesetas 5, Párroco, 3, Coadjutores, 1 Sacristán, 1, Acólitos, 1.	15
Por nichos ó bóvedas por cada cadáver, derechos: Fábrica, pesetas 15, Párroco, 6, Coadjutores, 2, Sacristán 1, Acólitos, 1.	25

MISAS Y FUNCIONES RELIGIOSAS.

Por una Misa cantada, derechos: Fábrica, pesetas 0'50, Intención 2'50, Sacristán, 0'75, Acólitos, 0'25.	4
Por una Misa cantada con órgano, derechos: Fábrica, pesetas, 1'50, Intención, 3, Sacristán 0'75, Acólitos, 0'75, Organista, 1'25.	7
Por una Misa cantada con órgano y Diáconos, derechos: Fábrica, pesetas, 2, Intención, 3, Diáconos, 2, Sacristán, 1, Acólitos, 0'75, Organista, 1'25.	10
Por una Misa cantada con órgano y manifestó, derechos:	

Fábrica, pesetas, 6, Intención, 3, Párroco 3, Coadjutores, 2, Sacristán, 1'50, Acólitos, 1, Organista, 1'50.	18
Por una Misa cantada con órgano y manifiesto con Diáconos, derecho:	
Fábrica, pesetas 6, Intención, 3, Párroco, 4, Coadjutores, 2, Diáconos, 3, Sacristán, 1'50, Acólitos 1, Organista, 1'50.	22
Por una Misa cantada con órgano y manifiesto, Diáconos y con Sermón, derechos:	
Fábrica, pesetas 10, Intención, 4, Párroco, 5, Coadjutores, 2, Diáconos, 4, Sacristán, 2, Acólitos, 1'50, Organista, 3.	31'50
Por procesión claustral, derechos: Fábrica, 1, Párroco, 2'50 Coadjutores, 2, Sacristán, 1, Acólitos, 0'50.	6
Por procesión por la estación, derechos: Fábrica, 2, Párroco, 4 Coadjutores, 2, Sacristán, 1, Acólitos, 1.	10
Por una novena sencilla de promesa ó hermandad, derechos: Fábrica, 9, Párroco, 9, Coadjutores, 4'50, Sacristán, 4'50, Acólitos, 4, Organista, 9.	40
Por una novena solemne con manifiesto, derechos dobles para todos los partícipes.	80

Un jubileo con Misa y Diáconos siendo las Misas fuera de las solenanes y la cera, exceptuada la de rúbrica, por cuenta de los interesados, derechos:

Fábrica, pesetas 15, Intención, 4, Párroco, 10, Coadjutores, 5, Diáconos, 4, Sacristán, 6, Acólitos, 3, Organista, 3.	50
Por medio Jubileo, derechos: Fábrica, pesetas 11'50, Intención, 4, Párroco, 8, Coadjutores, 2, Diáconos, 2'50, Sacristán, 2'50, Acólitos, 1, Organista, 2'50.	34

DERECHOS DE BUEETE.

Por unas diligencias matrimoniales con ó sin dispensa de parentesco, incluso partidas, certificados de padrón y amonestaciones.	15
Por medias diligencias matrimoniales con derechos de amonestaciones.	10
Por las declaraciones en casa de los contrayentes.	10
Por un certificado de Arbol de parentesco.	6

Por certificaciones de partidas Sacramentales.	1'50
Por un certificado de cualquiera otro documento.	1
Por una nota de partida sacramental.	0'50
Por informes para dispensa de proclamas.	5
Compulsa de partidas y certificados.	2

Nota.—Todos los derechos de diligencias matrimoniales y los referentes á Archivo son del Párroco.

Observaciones.

- 1.^a Los sepelios y funerales celebrados con otra solemnidad y pompa que los señalados en el Arancel, tendrán derechos á juicioprudencial del Párroco, que previamente se convendrá con los interesados.
- 2.^a La familia del finado ó por mediación de algún amigo, se entenderán directamente con el Párroco, para determinar la clase de sepelio y funerales.
- 3.^a Cuando el finado dejase 2, 4 ú 8.000 pesetas de caudal y no se le hicie-

se el sepelio de 1.^a ú 2.^a clase, conserva toda su fuerza de obligar la advertencia número 8 del antiguo Arancel y se exigirá entonces de ofrenda 25, 50 ó 75 pesetas respectivamente. De estas partidas tomará la quinta el Sacristán y el residuo será para el Cura que dará la cuarta á sus Coadjutores.

4.^a Se conserva á los Párroco y Coadjutores el derecho á la cuarta parroquial de las Misas dejadas en testamento y novenarios de Misas rezadas que previenen las Sinodales.

5.^a La conducción de cadáveres al Cementerio y oficio de sepultura será de día, á no ser que la necesidad graduada por los Curas exija otra cosa. y en todo abonarán los derechos de funeral segun sus bienes de fortuna, ó la ofrenda correspondiente.

6.^a De modo alguno permitirán los Curas se levanten en los Cementerios Cenotafios ó Sepulcros particulares, ni que haya distinciones de sepulturas sin que preceda licencia escrita del Prelado que pesará las circunstancias de cada caso, para evitar el lujo y otros inconvenientes.

7.^a Si en las procesiones hubiese Diáconos, se aumentarán tres pesetas para los mismos.

8.^a En las novenas pondrá la Fábrica seis velas en el Altar y las del manifiesto cuando le haya, quedando la demás luminaria á voluntad de la parte.

§. 1.
9.ª Tasa sinodal de la Misa, una peseta cincuenta céntimos en los pueblo^s
de la Diócesis y dos pesetas en la Capital del Obispado.

Almería 27 de Abril de 1896.

✠ SANTOS, OBISPO DE ALMERIA.

Hay un Sello que dice: *Obispado de Almería.*

Por mandato de S. S. I. el Obispo mi Sr.,

DR. EDUARDO RODRIGO SANZ,

Cán. Lect. Sio.

REAL CEDULA AUXILIATORIA.

Además de las dotaciones individuales, que ha de satisfacer el Estado en el modo y forma establecido ó que en adelante se estableciere, disfrutarán también con arreglo al artículo treinta y tres del Concordato, y el Real decreto de

cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, expedido éste por el Ministerio de Hacienda, los Curas propios y en su caso los Coadjutores, las casas destinadas á su habitación, los huertos y heredas conocidos con la denominación de iglesiarios, mansos ú otros que no se hubieren enagenado por el Estado; y y asimismo la parte que respectivamente corresponda á cada uno de ellos en los de estola, y pie de altar, fijados en el Arancel formado, al cual Me he servido también prestar mi Real ascenso. por todo lo demás que proceda, razón del levantamiento de cargas, que deban cumplirse en la respectiva parroquia.

Por tanto, ordeno y mando á las Autoridades civiles, á quienes en cualquiera manera incumbiere, coadyuven siempre que su auxilio fuere reclamado por Vos, para hacer ejecutar la presente Real Cédula Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos YO LA REINA REGENTE.—El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Maria de la Torre.

Hay un Sello que dice: *Ministerio de Gracia y Justicia.*